

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a INSTITUCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Rut
 La Cantidad de \$ 841.050 OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS AL PERSONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION (DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO),
 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2009
 Fecha de Pago 03/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Total:		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	841.050	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		841.050
Total:		841.050	841.050


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URQUIETA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDE SUBROGANTE
 M^{CS} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)


 UNIDAD DE CONTROL


 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____


 FIRMA DEL INTERESADO
 V^B Bueno Tesorero

V^B Bueno Jefe Contabilidad